BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15315 POSADAS, JUEVES 21 DE ENERO DE 2021 EDICION DE 12 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1575/20..... Pag. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.:
1643, 1644, 1645 y 1646/20 Pág. 4 y 5.
Municipalidad de Garupá:
Decreto N° 002..... Pág. 5.
Sociedades:..... Pág. 6 a 8.
Edictos:..... Pág. 8 a 11.
Convocatorias:..... Pág. 11.
Licitaciones:..... Pág. 11 y 12.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1575

POSADAS, 25 de Septiembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3223-1288-2020 reg. Contaduría General, caratulado "R/ NOTA N° 68/20 SOLICITA DISPONER TRÁMITE NECESARIO P/ HABILITAR EN PRESUPUESTO VIG DEUDAS PERIMIDAS CON EL I.P.S."; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1/2 obra nota suscripta por el Tesorero General de la Provincia, en la cual se solicita se habiliten los créditos correspondientes a fin de atender al pago de Residuos Pasivos Perimidos a favor del Instituto de Previsión Social, con la finalidad de dar respuesta a las solicitudes efectuadas por dicho organismo previsional en su carácter de acreedor, que surgen de la necesidad urgente de afrontar los mayores gastos generados por la Emergencia Sanitaria actual;

QUE, el Artículo 81° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley N° 2303) prescribe que los gastos e inversiones comprometidos durante el ejercicio y debidamente registrados, que al cierre definitivo no se hubieran abonado, se llevarán a una cuenta de residuos pasivos, que será incluida en la cuenta general del ejercicio; y asimismo que los residuos pasivos que no se hubieran abonado dentro de los dos (2) años siguientes al cierre de cada ejercicio se considerarán perimidos a los efectos administrativos, eliminándose de las cuentas respectivas;

QUE, sin embargo, el último párrafo del mencionado Artículo establece que, de mediar reclamación dentro del término fijado por la ley común para la prescripción, deberá habilitarse un crédito para atender su pago, lo que se torna procedente en este caso ya que se trata de compromisos registrados en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, que configuran jurídicamente deudas previsionales, cuyo plazo de prescripción es de diez (10) años;

QUE, el Artículo 30° de la Ley VII - N° 88 de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero 2020 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto los créditos necesarios para la atención de los residuos pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el último párrafo del Artículo 81° de la Ley VII - N° 11 antes aludido, utilizando para tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 12° de la Ley;

QUE, a fs 7 obra informe de la Dirección General de Presupuesto en el cual se indican las partidas y los montos que deberán ser disminuidos a fin de dar parcial cumplimiento a lo requerido;

QUE, los fundamentos expuestos legitiman el dictado del presente, siendo pertinente disponer las autorizaciones de rigor a fin de llevar a cabo todas las registraciones que surjan de su cumplimiento, dando continuidad a la política desarrollada por el Gobierno Provincial de saneamiento financiero del sistema previsional;

QUE, habiéndose emitido dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos y realizado las afectaciones preventivas pertinentes, corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE del Total de Erogaciones del Presupuesto vigente, la suma de $ 1.000.000.000,00 (PESOS UN MIL MILLONES) en las partidas, codificaciones y montos que se detallan a continuación:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-3-10-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-02 - Programas a Implementar $ 500.000.000,00

10-01-0-4-10-2-05-051-05110 Equipamiento

S.C.D. 0-01 - Programas a Implementar $ 500.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE e INCREMÉNTASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1

Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 88

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	CONS. GRAL EDUCACION
REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	$1.000.000.000	$1.000.000.000
B: OTRAS REMESAS	$1.000.000.000	$1.000.000.000
PARA FINANCIAR OTRAS EROGACIONES	$1.000.000.000	$1.000.000.000

Planilla N° 2

Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 88

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	$1.000.000.000
Contribuciones para Financiar Otras Erogaciones	$1.000.000.000
Consejo General de Educación	$1.000.000.000

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE e INCREMÉNTASE la suma de $ 1.000.000.000,00 (PESOS UN MIL MILLONES) en la Jurisdicción 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, del Presupuesto Vigente, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-093-09310 CONTRIBUCIONES A CTAS ESP. Y ORG DESCENTRALIZADOS

SCD 9-91 Consejo General de Educación $1.000.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- INCORPÓRASE e INCREMENTASE el total de Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - Organismo 91 - Consejo General de Educación, en la suma de $1.000.000.000,00 (PESOS UN MIL MILLONES), en las partidas, codificaciones y montos, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 09 - MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ORGANISMO 91 - CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

09-91-1-3-10-101-10130 Amortización de Otras Deudas

S.C.D. 0-01 - Expte. 3223-1288-2020 Deudas Perimidas con IPS $ 1.000.000.000,00

ARTÍCULO 5°.- COMO consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, DISMINÚYESE la Necesidad de Financiamiento y el Financiamiento Neto del Presupuesto vigente, en la suma de $ 1.000.000.000,00 (PESOS UN MIL MILLONES).-

ARTÍCULO 6°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/20, DISMINUYENDO la . correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas en la suma de $ 1.000.000.000,00 (PESOS UN MIL MILLONES); y AUMENTANDO idéntica suma en Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Consejo General de Educación hasta la suma de $ 1.000.000.000,00 (PESOS UN MIL MILLONES), por Orden de Disposición de Fondos N° 79/20.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Consejo General de Educación, a la Tesorería General de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia a proceder a las registraciones contables, financieras y presupuestarias que resulten como consecuencia del cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 8°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Educación, Ciencia y Tecnología, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Administración y de Tesorería del Consejo General de Educación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán - Sedoff

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1643

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de Pesos Trescientos Setenta Mil ($ 370.000), según Factura "B" N° 00002-00000074, en concepto de servicio de amplificación de sonido, monitoreo, asistencia técnica en escenario, iluminación, pantalla led, escenario y estructuras para el evento denominado Semana Santa en San Ignacio realizado el día jueves 9 de Abril del 2.020, a favor de la firma COROLEU VANESSA EDITH. CUIT: 27269606490, con domicilio fiscal en Calle 145 8095, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor COROLEU VANESSA EDITH. CUIT: 27269606490 con domicilio fiscal en Calle 145 8095, Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Trescientos Setenta Mil ($ 370.000), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1644

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil), en concepto de pago de las Facturas "C" N° 00003-00000303 y "C" N° 00003-00000321 por la suma de $ 15.000,00 (Pesos Quince Mil) cada una, correspondiente a los meses de abril y mayo 2020, del Proveedor "ASOCIACION RUTA DE LA YERBA MATE", CUIT N° 30-71092622-7, con domicilio fiscal en San Lorenzo 1503, Piso 1, Esquina Santa Fe, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor ASOCIACION RUTA DE LA YERBA MATE ", CUIT N° 30-71092622-7 con domicilio fiscal en San Lorenzo 1503, Piso 1, Esquina Santa Fe, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, la suma total de $ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil), con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220, del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1645

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE el apeo de uno (1) ejemplar de Araucaria Angusti folia, ubicado en el predio de la Parroquia Santa Lucía, Lote K17-K18, fracción K, Paraje Dos Hermanas, de la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones; encuadrando el procedimiento en lo expresado en el Artículo 4° de la Ley XVI N° 19 (antes Ley 2.380).-
ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el material forestal producto del apeo que se autoriza en el Artículo 1° quedará a disposición del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley XVI - N° 19 (antes Ley 2.380); debiendo dicho Ministerio coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la preservación y utilización de dicho material quedando facultado, inclusive, para donarlo a instituciones de bien público o sin fines de lucro de conformidad a las normas que rijan la materia.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE el traslado del maderamen mencionado en el presente Decreto, al lugar que indique la autoridad competente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el solicitante deberá plantar al menos tres (3) ejemplares de la misma especie apeada, como medida de compensación apropiada, en el lugar que determine la Autoridad de Aplicación, instancia que será debidamente supervisada por el personal del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a fin de conservar la especie, conforme la Ley XVI N° 19 (antes Ley 2.380).-

DECRETO N° 1646

POSADAS. 30 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- INCLÚYASE, a partir de la fecha del presente Decreto, en el beneficio de la Pensión Graciable establecida por el inciso "d" del Artículo 3° de la Ley XVIII - N°15 (Antes Ley 2363) y su Decreto Reglamentario N° 1168 de fecha 01 de Junio de 1.987, al Señor ALFONSO GERVASIO - D.N.I. N° 92.159.331.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago del beneficio de la Pensión Graciable - Decreto N° 1.168/1.987, a la persona nombrada en el artículo anterior, con imputación a la partida 03-01-0-4-10-1-03-031-03160 S.C.D.0-03 del Presupuesto Vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

DECRETO N° 002

Garupá, Misiones, 13 de Enero de 2021.-
VISTO: la necesidad de otorgar un aumento de haberes al personal municipal, y;
CONSIDERANDO:
QUE, dado el incremento de la canasta familiar básica y la intención de revalorizar en estos momentos al personal Municipal, teniendo en cuenta la realidad socioeconómica de nuestro país, particularmente a nivel local, en el cual nuestro municipio se ve nuevamente golpeado por la crisis económica y pérdida del poder adquisitivo más aún teniendo en cuenta los efectos colaterales provocados por el COVID-19.
QUE, es menester recordar las dificultades que históricamente atraviesa esta municipalidad, refiriendo a una deficiente y desactualizada coparticipación municipal, la que no llega a cubrir las erogaciones de los haberes municipales en todos sus ámbitos, inclusive sin tener en cuenta las erogaciones que se suman a las retenciones de ley, obra social, aportes, seguros de vida y servicios fúnebres.
QUE, el mencionado adicional comprenderá a los Agentes de Planta Permanente, Personal Temporario, Personal Superior del Departamento Ejecutivo Municipal, Personal de Planta Permanente, Personal Superior, Personal Temporario y Concejales del Honorable Concejo Deliberante, Personal de Planta Permanente, Personal Temporario, Personal Superior de la Justicia Administrativa de Faltas.
QUE, atento al receso ordinario del Departamento Legislativo y dada la urgencia de la presente medida, por su carácter alimentario, entre otros, se considera pertinente dictar este dispositivo legal.
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE GARUPA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- LIQUÍDASE, a los Agentes de Planta Permanente, Personal Temporario, Personal Superior del Departamento Ejecutivo Municipal, Personal de Planta Permanente, Personal Superior, Personal Temporario y Concejales del Honorable Concejo Deliberante, Personal de Planta Permanente, Personal Temporario, Personal Superior de la Justicia Administrativa de Faltas, la suma mensual de: Pesos Dos Mil ($2.000,°°), como un adicional no remunerativo ni bonificable, cuya incorporación será de manera permanente, el que será abonado a partir de los haberes del mes de enero del año dos mil veintiuno.-
ARTÍCULO 2.- REMÍTASE, al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, para que en inicio de sus sesiones ordinarias para el tratamiento correspondiente.-
ARTÍCULO 3.- AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a efectuar las liquidaciones que surjan del presente instrumento legal con cargo ala partida presupuestaria correspondiente.-
ARTÍCULO 4.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios Municipales de Gobierno, General y la Señora Secretaria Tesorera Municipal.-
AJTÍCULO 5.- REGÍSTESE, comuníquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Flores

PS15548 V15515

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

EMPRESA DILKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un (1) día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 2103-968 - 2020 CARATULADO EMPRESA DILKIN S.R.L. S/ CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES".-

Que por escritura pública número Ciento catorce del veintiocho de septiembre de 2020, pasada al folio 314 y sgtes, por ante la Notaria Liliana B. QUIÑONES y Registro N° 92 de Jardín América Mnes; la señora JUANA INSFRAN, D.N.I. N° 93.132.401, C.U.I.T. N° 27-93132401-8, CEDIO gratuitamente, la titularidad de las 13.475 cuotas sociales de valor nominal un peso ($ 1,00) cada una (reservándose el usufructo sobre el 100%) a favor de la señora ROSANA MARÍA DILKIN, D.N.I. N° 34.898.031, C.U.I.T. N° 27-34898031-4. Quedando conformado el cuadro de suscripción de la sociedad de la siguiente forma: La socia ROSANA MARÍA DILKIN: 13.475 cuotas sociales representativas del 24 % del capital social; el socio VÍCTOR JAVIER DILKIN, 11.550 cuotas sociales, representativas del 21% del capital social y los socios ADRIANA ALICIA WEBER, 16.500 cuotas sociales, representativas del 30% del capital social y PABLO ALEJANDRO DILKIN, 13.475 cuotas sociales, representativas del 24 % del capital social.-

INSCRIPTA: Bajo el N° 1 Folio 1/6 del Libro 1 Año 1997.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Calle Brasil y Sargento Cabral 797 Jardín América, Mnes.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 30 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110218 $780,00 V15315

EMPRESA DILKIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un (1) día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 2103-967-2020 CARATULADO EMPRESA DILKIN S.R.L. S/ CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES".-

Que por escritura pública número Ciento trece del veintiocho de septiembre de 2020, pasada al folio 311 y sgtes, por ante la Notaria Liliana B. QUIÑONES y Registro N° 92 de Jardín América Mnes; el señor JUAN BALDOMIRO DILKIN, D.N.I. N° 8.530.442, C.U.I.T. N° 23-08530442-9, CEDIO gratuitamente, la titularidad de las 13.475 cuotas sociales de valor nominal un peso ($ 1,00) cada una (reservándose el usufructo sobre el 100%) a favor del señor PABLO ALEJANDRO DILKIN, D.N.I. N° 27.997.507, C.U.I.L. N° 20-27997507-4. Quedando conformado el cuadro de suscripción de la sociedad de la siguiente forma: La señora JUANA INSFRAN: 13.475 cuotas sociales representativas del 24% del capital social; el señor VÍCTOR JAVIER DILKIN, 11.550 cuotas sociales, representativas del 21% del capital social y la señora ADRIANA ALICIA WEBER, 16.500 cuotas sociales, representativas del 30% del capital social y el señor PABLO ALEJANDRO DILKIN, 13.475 cuotas sociales, representativas del 24 % del capital social.-

INSCRIPTA: Bajo el N° 1 Folio 1/6 del Libro 1 Año 1997.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Calle Brasil y Sargento Cabral 797 Jardín América, Mnes.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 30 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110219 $780,00 V15315

SPS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 686/2020 - SPS CONSTRUCCIONES S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones a los 04 días del mes de Septiembre del año 2020.-

DENOMINACIÓN: "SPS CONSTRUCCIONES S.R.L.".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En la Av. Aconcagua N° 635 planta baja de la ciudad de Jardín América.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: CLAUDIO JAVIER SA PINTO, D.N.I. N° 33.652.419. C.U.I.T. 20-33652419-7, estado civil casado, con domicilio real en Calle Bermejo N° 149 de la ciudad de Jardín América; CLAUDIO JAIR SA PINTO, D.N.I. Nº 92.461.473 C.U.I.T. 20-92461473-1, estado civil casado, con domicilio real en Calle Bemiejo Nº 0 de la ciudad de Jardín América; FABIÁN HORACIO SCHWARTZ, D.N.I. N° 34.821.688 C.U.I.T. 20-34821688-1, estado civil soltero, con domicilio real en el Lote 49 de Colonia Arroyo Bonito, de la ciudad de Jardín América.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades 1) El proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción, y/o construcción de obras públicas o privadas, y/o actividad constructora, financiera e inmobiliaria, y/o construcción de predios, ferias, y exhibidores, y/o construcción de edificios y venta de unidades, y/o construcción de centro y/o complejos turísticos, y/o refacciones y mejoras, y/o fabricación e instalación de estructuras, y/o fabricación y distribución de materiales y elementos de construcción, y/o fabricación y/o colocación de vidrios y cristalería, y/o fabricación y comercialización de pinturas y ferretería, y/o tabiques y cerramientos 2) Llevar adelante desarrollos inmobiliarios y la administración de consorcios. A fin de poder cumplir su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes y éste estatuto. En el cumplimiento de su Objeto Social la sociedad pondrá especial cuidado de ejercer sus derechos evitando daños en el medio ambiente. En especial pondrá atención a: 1) Utilizar racionalmente los recursos naturales, especialmente el, agua 2) Preservar el patrimonio natural y cultural de la ciudad, 3) Preservar la diversidad biológica, 4) Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos, 5) Incorporar energías limpias cuando sea posible, aprovechando las ventajas otorgadas la normativa vigente, 6) Realizar los estudios previos dé impacto ambiental exigidos por la Ley Nacional Nro. 26.675 de Medio Ambiente y, demás normativas legales, de acuerdo al tipo de actividad y obras que realice, 7) Evitar la generación de daño ambiental durante el ejercicio de sus derechos, conforme a los Art. 14 y 240 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dado que es imposible ampararse en el desconocimiento de la ley, en caso de incumplimiento a las normas ambiéntales y generación de daño ambiental, la sociedad y sus administradores tendrán responsabilidad solidaria en la esfera administrativa, civil y penal ambiental.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos diez ($ 2.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: CLAUDIO JAVIER SA PINTO con 100 cuotas, CLAUDIO JAIR SA PINTO con 100 cuotas, FABIÁN HORACIO SCHWARTZ con 100 cuotas.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL Estará a cargo del socio gerente CLAUDIO JAVIER SA PINTO.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 30 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110220 $2.040,00 V15315

IAMIP - MEDISUR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados “EXPTE. N°143.909/2.018, S/ INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES”, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, de fecha 19/11/2018, de la Empresa IAMIP-MEDISUR S.A., donde por mayoría, se procede a la Designación de nuevos miembros Titulares y Suplentes de Directorio de IAMIP-MEDISUR S.A. Luego de un intercambio de opiniones y consideración de las mismas, se resuelve por unanimidad la aceptación de las mismas por ésta Asamblea, y designar por unanimidad a los nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva de IAMIP - MEDISUR S.A.:
DIRECTORES TITULARES: Dr. ALBERTO JULIO MEIER – D.N.I. N° 14.291.814; Dr. DIEGO ROMUALDO HUGO ROSCISZEWSKI – D.N.I. N°10.170.857.-
DIRECTORES SUPLENTES: Dr. DOMINGO UBALDO ASTRADA – D.N.I. N° 8.261.804.-
SÍNDICO TITULAR: DIEGO NICOLÁS ROLDÁN – D.N.I. N° 34.367.080.-
SÍNDICO SUPLENTE: Cdor. MARIO ALEJANDRO ECHEVERRÍA – D.N.I. N° 22.582.921.-
Quedando conformado el Directorio de la Empresa de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Dr. ALBERTO JULIO MEIER - D.N.I. N°14.291.814; Director Titular: Dr. DIEGO ROMUALDO HUGO ROSCISZEWSKI – D.N.I. N°10.170.857; Director Suplente: Dr. DOMINGO UBALDO ASTRADA – D.N.I. N° 8.261.804; Síndico Titular: DIE-

GO NICOLÁS ROLDÁN – D.N.I. N°34.367.080; Síndico Suplente: Cdor. MARIO ALEJANDRO ECHEVERRÍA – D.N.I. N° 22.582.921.-
INSCRIPTO: N° 10 - folio 39/52 - Libro N° 1/1.996 de S. A. - fs. 29 "EXPTE N° 80/96 REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 13/03/1.996".-
DOMICILIO DE LA SEDE: Rivadavia 1969 – Posadas.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 18 de Enero de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110221 $780,00 V15315

SOL DEL ESTE AMANECER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1215/2020 SOL DEL ESTE AMANECER S.R.L S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD".-
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 02 días del mes de Octubre del año 2.020.-
DENOMINACIÓN: "SOL DEL ESTE AMANECER S.R.L.".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Santiago del Estero N° 2.406, 4 A de la Ciudad de Posadas.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: SANTIAGO NAHUEL MACHADO, D.N.I. N° 37.581.498 C.U.I.T. 20-37581498-7, estado civil soltero, con domicilio real en S/calle S/N B° San Cayetano Mz 1 C2 de la ciudad de Bernardo de Irigoyen; EMILIO SANTIAGO MENDOZA, D.N.I. N° 37.685.041 C.U.I.T. 20-37685041-3, estado civil soltero, con domicilio real en Calle S/N B° Tránsito Pesado de la ciudad de Bernardo de Irigoyen.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte: (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Transporte.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: SANTIAGO NAHUEL MACHADO con 500 cuotas, EMILIO SANTIAGO MENDOZA con 500 cuotas.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estarán a cargo de los socios gerentes SANTIAGO NAHUEL MACHADO y EMILIO SANTIAGO MENDOZA, en forma indistinta.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 15 de Enero de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110223 $1.110,00 V15315

EDICTOS

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa: "EXPTE. N° 87.744 - AÑO 2019 RAMÍREZ FORTUNATO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA GUARDA Y ACUMULADA N° 3.8647/2020", a FORTUNATO RAMÍREZ, titular del D.N.I. N° 11.311.768, Argentino nacido el 25 de Diciembre de 1952 hijo de ANICETO RAMÍREZ y de ALSIRA MIRANDA, con ultimo domicilio conocido en Barrio Tealera, 2 de Mayo, Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de que ratifique la designación de defensor en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE artículo 119 primer párrafo del Código Penal en el

término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Francisco J. Insfran. Secretario.-

SC17866 E15314 V15318

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 36.042/2020 ZYLKA CARLOS DANIEL S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO - DAÑO Y AMENAZAS". RESUELVO: I) ORDENAR LA CITACIÓN POR EDICTOS DE CARLOS DANIEL ZYLKA, D.N.I. 27.434.103, CON ULTIMO DOMICILIO FIJADO EN EL SALÓN MALU, AV. GUAYABA DE ESTA CIUDAD, los que deberán publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO, DAÑO Y AMENAZAS artículos 92 en relación al Art 89 y 80 Inc. 1 y 11, 183 y 149 bis 1er. párrafo 1era. parte del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y LÍBRESE OFICIO SOLICITANDO LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PERTINENTE. Diligenciado que fuere, AGRÉGUESE un ejemplar del Boletín Oficial a autos. Publíquese por cinco días, Firmado: Dra. María Fernanda Jarque. Secretaria.-

SC17867 E15314 V15318

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 79.125/2019 RAMÍREZ FORTUNATO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL" RESUELVO: I) ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS DE RAMÍREZ FORTUNATO, FORTUNATO RAMÍREZ, D.N.I. 11.311.768 DOMICILIADO EN LUGAR DE ALQUILER ATRAS DE LA CLINICA MASAL (CERCA DE LA ESCUELA EN ZONA CENTRICA) DE LA LOCALIDAD DE 2 DE MAYO, los que deberán publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL Art. 239 del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y LÍBRESE OFICIO SOLICITANDO LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PERTINENTE. Diligenciado que fuere, AGRÉGUESE un ejemplar del Boletín Oficial a autos. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Fernanda Jarque. Secretaria.-

SC17868 E15314 V15318

EDICTO: Juez de Instrucción Nº 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría Nº Dos del Juzgado de Instrucción Nº Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. Nº 43.859- Año 2019, PATIÑO CARLOS ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CON APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO POR LA GUARDA", a ORDENAR LA CITACIÓN POR EDICTOS de PATIÑO CARLOS ALBERTO (A) "NETE", D.N.I. desconocido, de nacionalidad Argentina, con último domicilio conocido en calle Aurora Solís de Bernatan a dos cuadras de la Escuela Nº 84, casa de material sin revoque, Oberá - Provincia de Misiones; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CON APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO POR LA GUARDA artículo 119 1º, 4º párrafo Inc. "b" y "f " del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Horacio Heriberto Alarcón Juez. Dra. María Fernanda Jarque. Secretaria.-

SC17869 E15314 V15318

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1651/20 "EXPTE. Nº 809-C/14 - DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - COLL ELVIRA MARÍA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0356 LOTE: 0009 PARC.: 0009 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 50 VIV. J. AMÉRICA BIRF I - JARDÍN AMÉRICA (MISIONES)".- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 4° de la Resolución Digital N° 0118/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 01/09/2014.- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto, a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes a obtener la restitución de la vivienda identi-

ficada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MZ. 0356 - LOTE 0009 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MZ. 0356 - PARC. 0009 B° LOCALIDAD 50 VIV. J. AMÉRICA BIRF I - JARDÍN AMÉRICA", libre de ocupantes y/u ocupación. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110197 A Pagar $990,00 E15314 V15316

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1652/20 "EXPTE. N° 738-F/15 - DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - FERREYRA LUCY MAGDALENA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0243 LOTE: 0016 PARC.: 0016 MON.: ESC.: PISO: DPTO: 180 VIV. PDAS. SAN ISIDRO PFC (GIOVINAZZO) - POSADAS (MISIONES)".- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 4° de la Resolución Digital N° 0174/15 Registro Directorio IPRODHA de fecha 02/07/2015.- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes a obtener la restitución de la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 17 - MZ. 243 - LOTE 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL: Sec.: 17 Ch.: 0000 Mz.: 0243 Lote: 0016 - Calle: 115 Finca 9141 - PART. 120606 - 180 VIV. PDAS. SAN ISIDRO PFC (GIOVINAZZO) POSADAS", libre de ocupantes y/u ocupación. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110198 A Pagar $1.080,00 E15314 V15316

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ACOSTA IRMA SUSANA: EXPTE. N° 03678-G-2019 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. 41 VIV. ELDORADO CAT. D (MACEVA) MZ. 106-LOTE 13-ELDORADO - MISIONES.-

2. BARRIO SANDRA BEATRÍZ: EXPTE N° 06448-B-2019 - REG. I.PRO.D.HA - S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 2 - MZ. 196 - LOTE 09 - NOMENCLATURA CATASTRAL : SECC. 02 - MZ. 196 - PARC. 09 - OBRA 3632 - 50 VIV. D/10 PUERTO LIBERTAD (50 VIV. - CARLOS ENRIQUEZ) PUERTO LIBERTAD.-

Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110199 A Pagar $810,00 E15314 V15316

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOS DE MAYO: EXPTE. N° 06740-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (IV.: 22925) DENOMINAC. ADM.: SECC. 5 - MZ. 155 - LOTE 01 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05 - MZ 155 - PARC. 01 - B° 15 VIV. MD/05 DOS DE MAYO - MISIONES (15 VIV. - GEO FOR) DOS DE MAYO,-

2. BATISTA ELSA VERONICA: EXPTE N° 05115-B-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. N° 809 - 4 DENOM. ADM. SECC. 0 - CH. MZ - LOTE MONOB. 24 - B° LOCALIDAD 10 VIV. RELOC. CAMPO VIERA.-

3. ARANDA RICARDO GENARO: EXPTE N° 04627-A-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL ADM. MZ 5 - MONOB. 02 - B° LOCALIDAD 5 VIV. MARTIRES P.F.S.H MARTIRES.

4. BENÍTEZ MARIO DANTE: EXPTE N° 09205-B-2018 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD -S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - (IV 74998) DENOM. ADM. SECC. 2 - MZ. 0075 - LOTE 0001 - OBRA N° 2367 - B° 66 VIV. A/05 - 1° ETAPA (66 VIV) LEANDRO N. ALEM.-

5. TOTH GABRIELA: EXPTE N° 03923-B-2016 REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD- S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIV. (IV: 22322) DENOM. ADM.: MZ M - DPTO. 12 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 6 - MZ 276 - PARC. 12 - B° LOCALIDAD: 180 VIV. OBERÁ CAT. A 3° ENT. OBERÁ.-

6. VALENZUELA RUBÉN: EXPTE N° 04630-V-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD. HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 2 - 0388 LOTE 0009 - NOMEN. CATASTRAL SECC. 002 MZ 0388 - PARC. 0009- PART. 21902 - B° LOCALIDAD 50 VIV. IGUAZÚ - BIRF. IV- 2° E - PTO. IGUAZÚ.-

7. HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. ERIKSON HÉCTOR DANIEL: EXPTE N° 07823-E-2020 - REG. I.PRO.D.HA - (TIT.. FALLECIDO) - S/ IRREG. HABITACIONAL - B° 25 V. ELDORADO KM. 1 2 ET 2E-SECC. 7 - MZ 45 - LOTE 07 - ELDORADO.-

8. MACIEL BEATRÍZ SALOMÉ: EXPTE N° 03287-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/

IRREG. HABITACIONAL DE LA VIV. DENOM. ADM.: SECC. 22 - MZ 000M - LOTE 0004 DPTO. 4 - B° CONV. ESPECÍFICO - 60 VIVIENDAS POSADAS - (UNICA EST. 60 VIV)- POSADAS.-
9. KARAPUTE KARINA ANDREA: EXPTE N° 06806-K-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 4 - MZ 0490 LOTE 0007 - NOM. CATASTRAL: SECC. 004 - MZ 0490 - PARC. 007 - B° 3631 - 50 VIV. D/10 - SAN VICENTE II - MISIONES (50 VIV. MACEVA) - SAN VICENTE.-
10. ANTÚNEZ ALDO FERNANDO: EXPTE N° 06807-A-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 1 - MZ 0355 LOTE 0003 - NOM. CATASTRAL: SECC. 001 - MZ 0355 - PARC. 0003 - B° LOCALIDAD: 4313/4653 - CONV. 10 VIV. SOL. M/10 - SAN JAVIER (G&G) SAN JAVIER.-
Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110200 A Pagar $2.430,00 E15314 V15316

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María José Bustos; Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia N° 1142, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el termino de cinco (5) días desde la última publicación a toda persona que se considere con derecho sobre la indemnización que corresponde por la muerte del Sr. LUIS EUGENIO DOMINGUEZ D.N.I. N° 32.050.279 a comparecer a estar a derecho por si o por Apoderado en los autos caratulados: "EXPTE. N° 92.196/2.020 ALVEZ MARIELA ESTER C/ PREVENCION ART S.A. S/ HOMOLOGACION DE CONVENIOS". Publíquese por (2) días en el Boletín Oficial y Diario Local. Oberá, Mnes. 13 de Enero de 2.021. Dra. Edid Enríquez de Correa. Secretaria.-

PP110215 $840,00 E15314 V15315

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 2da.Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calles Ricardo Balbín y Juan XXIII de la ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO PRESLER D.N.I. N° 7.589.722, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 82.877/2015 DOMINGUEZ DA SILVA MARÍA IRMA Y PRESLER REINALDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. San Vicente, Misiones, 21 de Diciembre de 2020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP110222 $810,00 E15315 V15317

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS

UNIDOS DEL ALCÁZAR

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

ASAMBLEAS FEBRERO 2021 La Asociación Civil Bomberos Unidos del Alcázar, personería jurídica A-4086 CONVOCA el día 06 del mes de Febrero del año 2.021, en el Centro Integrador Comunitario, calles Colón y Sargento Cabral s/n, de la Localidad de El Alcázar, provincia de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria a partir de las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.-
2) Aprobación de Inventario 2.019, (según Disposición Nº 81 de la Dirección de Personas Jurídicas, del 21 de Mayo del año 2.020).-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A partir de las 18:00 hs. misma fecha y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.-
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, declaración jurada e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del año 2.020.-
3) Determinación los montos a cobrar en concepto de cuota/s Societarias.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 08:00 hs. a 19:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
Publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.
MAREK JUAN GERARDO. Presidente.-

PP110224 $1.380,00 E15314 V15315

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PRIVADA N°: 02/2021.-
Llamar a Licitación a los efectos de contratar el Servicio

de una Unidad equipada con camilla hidráulica y malacate hidráulico, para el Departamento de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Eldorado, por un periodo de diez (10) meses.-
APERTURA: 03 de Febrero de 2021.-
HORA: 09:00.-
LUGAR: Sala de Conferencias.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).-
INFORMES: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS: Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de lunes a viernes de 7:00 a 13:00.-

PP110217 A Pagar $600,00 E15315 V15316

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2021

Llamase a Licitación Pública a los efectos de contratar servicio de topadora sobre oruga en perfecto estado de funcionamiento, con maquinista, lubricante y combustible necesario para el funcionamiento, destinado a tareas de acomodo de basura y movimiento de suelo en Basural del Km 17 de la Ciudad de Eldorado, con un mínimo de sesenta (60) horas mensuales, por un periodo de diez (10) meses.-
APERTURA: 04 de febrero de 2021.-
HORA: 09:00 Hs.-
LUGAR: Sala de Conferencias. -
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).-
INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolivar N° 73, Eldorado Misiones; de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 Hs.-

PP110229 A Pagar $990,00 E15315 V15317